

REPÚBLICA DEL PERÚ

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**Lima, 15 de febrero del 2018**VISTO:**

El Memorandum N°004-2018-HNAL (AS N°012-2017-HNAL) de fecha 12 de febrero del 2018, emitido por el Presidente del Comité de Selección, solicitando la reconfirmación de miembros del Comité de Selección AS N°012-2017-HNAL; y el Memorando N°371-OEA-HNAL-2018 del 13 de febrero del 2018, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración aprobando la reconfirmación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 049-2017-HNAL/D del 20 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año Fiscal 2017 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, en amparo de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341-2017 y el Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y, la Resolución Directoral N° 470-2017-HNAL/D con el que se incluye el ID 42 Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Ortoftaldehido 0.55% X 1 GLN para un año";

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1341-2017, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Memorandum N°118-CE-HNAL-2017 de fecha 11 de agosto del 2017 la responsable de Central de Esterilización solicita la Adquisición de ORTOFTALDEHIDO 0.55% x 1 GLN para un año;

Que, mediante el Memorando N°1923-2017-OEPE-HNAL de fecha 27 de noviembre del 2017 la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la Previsión de Crédito Presupuestario N°040, para la Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Ortoftaldehido 0.55% X 1 GLN para un año"; por el monto de Ciento Cincuenta y Seis y 00/100 soles (S/. 156,000.00);

Que, mediante el Informe N°085-2017-OL-J-HNAL de fecha 14 de diciembre del 2017, la jefa de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del expediente de Contratación y asimismo propone a los miembros titulares y suplentes que representaran al Órgano encargado de las Contrataciones para Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Ortoftaldehido 0.55% X 1 GLN para un año";



REPÚBLICA DEL PERÚ

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**Lima, 15 de febrero del 2018

Que, mediante el Memorando N°4155-OEA-HNAL-2017 de fecha 14 de diciembre del 2017, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración aprueba el Expediente de Contratación para convocar el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Ortoftaldehido 0.55% X 1 GLN para un año";

Que, mediante Memorandum N°004-CS-2017-HNAL (AS. N°012-2017-HNAL), la presidente del Comité de Selección Lic. Patricia Elizabeth Burga Coronado, solicita la recomposición del Comité de Selección designado mediante Resolución Directoral N°479-2017-DG/HNAL, de fecha 19 de diciembre del 2017, por considerar que el Sr. Daniel Canales Llacchuarimay, Dr. Roberto Carlos Torrejón Torres, Sr. Fernando Huamani Aroni, han dejado de prestar servicios en la Entidad.

Que, mediante el Memorando N°371-OEA-HNAL-2018 de fecha 13 de febrero del 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración aprueba la recomposición del Comité de contratación para el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Ortoftaldehido 0.55% X 1 GLN para un año";

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N°1341 concordante con el artículo 23° del Decreto Supremo N°350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF que establece la designación del Comité de Selección para la organización y conducción de los procedimientos de selección;

Con el visto de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, aprobado por Resolución Ministerial N°1262-2004/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N°777-2005 y la Resolución Ministerial N°031-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECOMPONER a los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización hasta su culminación del procedimiento de Adjudicación Simplificada "Adquisición de Ortoftaldehido 0.55% X 1 GLN para un año", previsto en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Presupuestal 2017, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, el cual estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES	CARGOS	MIEMBROS SUPLENTE
Lic. Patricia Elizabeth Burga Coronado	Presidente	Lic. Marleny Arauzo Pineda
Sr. German García Mendoza	1er. Miembro	Sra. Karina Ruiz Rojas
Sra. Carmen Rivera Collazos	2do. Miembro	Sr. Santiago Hugo Picoy Bautista

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 15 de febrero del 2018

Artículo Segundo: Encargar a la Oficina de Logística, cumpla con notificar la presente a cada uno de sus miembros titulares y suplentes de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N°056-2017-EF.

Artículo Tercero: El Comité de Selección, Reconfirmado, ejercerá sus funciones conforme las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Legislativo N°1341 y el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF.

Artículo Cuarto: El Comité de Selección, al término de sus funciones entregará a la jefa de la Oficina de Logística toda la documentación e información relacionada con el procedimiento de selección a su cargo.

Artículo Quinto: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones que proceda a publicar la presente resolución, en la página web de la institución.



R. MORALES



E. YPANAQUE

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
[Firma manuscrita]
Dra. VICTORIA ISABEL BAO CASTRO
C.M.P. 18653 - R.N.E 8219
Directora General (e)

